

## CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **30 de diciembre de 2020**

D.<sup>a</sup> CRISTINA RODRÍGUEZ LIZANA, TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, POR DECRETO N.º 1.531 DE 20/02/2019

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día treinta de diciembre de dos mil veinte, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 1113/20.- SOLIDARIDAD.- 2. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SOLIDARIDAD, DE SUBSANACIÓN DE DIVERSOS ERRORES DETECTADOS EN EL EXPEDIENTE RELATIVO A APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ASOCIACIÓN "AMIGOS DE SILVA", Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y dada cuenta de la Proposición que más arriba se reseña, del siguiente tenor literal:

"En el Informe Propuesta que fundamentaba la proposición presentada a Junta de Gobierno Local, relativa al Convenio de Colaboración con la Asociación "Amigos de Silva" para la ejecución del mencionado proyecto (Acuerdo de sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 2020 884/20), se detecta el siguiente error material, en su apartado 3 "Propuesta de Aprobación de la Subvención", en lo relativo a la Memoria Económica:

Donde dice:

"... Cláusula general donde se determinan los tipos de gastos que serán subvencionados y hasta qué importe. Los gastos para los que la Fundación Tierra de Hombres solicita subvención importan 24.000 € todos ellos a costes directos, no incorporando costes indirectos en su presupuesto..."

Debe decir:

### FIRMANTE

CRISTINA RODRIGUEZ LIZANA (TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

### CÓDIGO CSV

325081b1d6e05fc81b7601365c30dedc5ab20cf8

### NIF/CIF

\*\*\*\*121\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

### FECHA Y HORA

08/01/2021 11:06:42 CET  
08/01/2021 13:23:12 CET

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

“... Cláusula general donde se determinan los tipos de gastos que serán subvencionados y hasta qué importe. Los gastos para los que la Asociación Amigos de Silva solicita subvención importan 24.000 € todos ellos a costes directos, no incorporando costes indirectos en su presupuesto...”

Asimismo, son detectados los errores materiales que se indican a continuación, en la Cláusula Sexta y Novena del Convenio que acompañaba a la proposición presentada a Junta de Gobierno Local:

Donde dice:

“... SEXTA.- Seguimiento del proyecto.

Para el seguimiento de las actividades apoyadas mediante este convenio se creará una Comisión paritaria, constituida por el Ayuntamiento y Fundación Tierra de Hombres, que se reunirá periódicamente, por decisión de ambas partes..”

Debe decir:

“... SEXTA.- Seguimiento del proyecto.

Para el seguimiento de las actividades apoyadas mediante este convenio se creará una Comisión paritaria, constituida por el Ayuntamiento y la Asociación Amigos de Silva, que se reunirá periódicamente, por decisión de ambas partes..”

E igualmente,

Donde dice:

“... NOVENA. Difusión y Publicidad

La Fundación Tierra de Hombres se compromete a hacer figurar en cualquier soporte, documentación, informe, material publicitario, publicación, etc., que se elabore en relación con este proyecto, la financiación del Ayuntamiento de Córdoba...”

Debe decir:

“... NOVENA. Difusión y Publicidad

La Asociación Amigos de Silva se compromete a hacer figurar en cualquier soporte, documentación, informe, material publicitario, publicación, etc., que se elabore en relación con este proyecto, la financiación del Ayuntamiento de Córdoba...”

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos. Por lo que se hace la siguiente propuesta:

**FIRMANTE**

CRISTINA RODRIGUEZ LIZANA (TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

325081b1d6e05fc81b7601365c30dedc5ab20cf8

**NIF/CIF**

\*\*\*\*121\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

08/01/2021 11:06:42 CET  
08/01/2021 13:23:12 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, y de conformidad con el Informe-Propuesta del Departamento de Cooperación, sobre la rectificación del error mencionado, PROPONE a la consideración de esta Junta la adopción del siguiente acuerdo:

- La subsanación de los errores materiales arriba indicados, relativos al Acuerdo 884/20 de esta Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día 16 de noviembre de 2020, que tendrá efectos desde la fecha en que así sea acordado".-

La Junta de Gobierno Local prestó su aprobación a la Proposición transcrita y, en consecuencia, acordó la subsanación de los errores detectados en la forma que consta en el cuerpo de la misma.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

3 de 3

**FIRMANTE**

CRISTINA RODRIGUEZ LIZANA (TECNICA DE ADMINISTRACION GENERAL)  
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**

325081b1d6e05fc81b7601365c30dedc5ab20cf8

**NIF/CIF**

\*\*\*\*121\*\*  
\*\*\*\*557\*\*

**FECHA Y HORA**

08/01/2021 11:06:42 CET  
08/01/2021 13:23:12 CET

**URL DE VALIDACIÓN**

<https://sede.cordoba.es>

# DOCUMENTO ELECTRÓNICO

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

325081b1d6e05fc81b7601365c30dedc5ab20cf8

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES\_LA0003669\_2020\_00000000000000000000004994537

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 08/01/2021 10:49:50

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

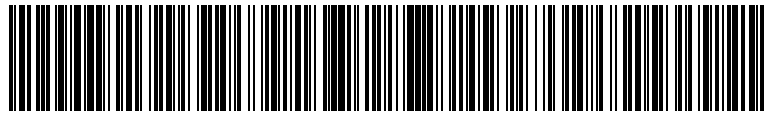
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 325081b1d6e05fc81b7601365c30dedc5ab20cf8

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza\\_reguladora\\_uso\\_medios\\_electronicos.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf)

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):  
[https://sede.malaga.es/normativa/politica\\_de\\_firma\\_1.0.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf)

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:  
[https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento\\_creacion\\_utilizacion\\_sello\\_electronico.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf)

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:  
[https://sede.malaga.es/normativa/ae\\_convenio\\_j\\_andalucia\\_MINHAP\\_soluciones\\_basicas.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf)

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:  
[https://sede.malaga.es/normativa/decreto\\_CSV.pdf](https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf)